

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 1.336/2024

Resultando que por auto del Registro Civil de Cardeña (Córdoba), ha sido aprobada la celebración de Matrimonio Civil entre Verónica Fernández Pastor y Antonio Acedo González, en virtud de Expediente Gubernativo nº 23/2023, y

Resultando que el Registro Civil de Cardeña (Córdoba) ha remitido el expediente correspondiente a este Ayuntamiento por haber solicitado las personas contrayentes que se preste el consentimiento matrimonial ante esta Institución, y

Comprobado que las personas contrayentes solicitan que el acto de matrimonio se delegue por la alcaldía a favor del Concejal de este Ayuntamiento, don Alfonso Díaz Merchán, y

Considerando lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil y en la norma cuarta de la Instrucción, de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por el presente

RESUELVO

PRIMERO. Delegar a favor del Concejal de este Ayuntamiento don Alfonso Díaz Merchán la celebración del Matrimonio Civil entre Verónica Fernández Pastor y Antonio Acedo González, que tendrá lugar el próximo día 11 de mayo de 2024, en el Ayuntamiento de Cardeña.

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al Concejal don Alfonso Díaz Merchán, y a las personas contrayentes para su conocimiento y aceptación.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cardeña, 11 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Magdalena Barragán Magdaleno.